

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

SS.  CORPUS CRISTI, y S. Luis Gonzaga. = Proesion general.

Ha salido el sol á las 4 horas y 33 minutos. Y se pondrá á las 7 y 28 minutos.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Decreto de las Córtes sobre el establecimiento de oficio de hipotecas en los pueblos cabeza de partidos.

Los señores diputados secretarios de las Córtes con fecha 20 del actual me dicen lo que sigue:

"Las Córtes, habiendo tomado en consideracion lo espuesto por la D putacion provincial de Cataluña, con fecha 10 de marzo último, acerca de la importancia y aun necesidad de que se pongan en las capitales de los partidos los oficios de hipotecas, asi como hasta ahora han estado en las de los corregimientos, subdelegaciones ó antiguos partidos, han resuelto lo siguiente: 1.º En todo pueblo cabeza de partido habrá oficio de hipotecas, 2.º Las diputaciones provinciales formará, imprimirán y publicarán listas de las cabezas de partido. 3.º El oficio de hipotecas estará á cargo del secretario del ayuntamiento, siempre que lo fuere un escribano público. 4.º Cuando el secretario de ayuntamiento no sea escribano público, nombrarán el ayuntamiento para el oficio de hipotecas otro sugeto que tenga dicha calidad, bajo las prevenciones contenidas en la pragmática de 31 de enero de 1768. Madrid 26 de mayo de 1821.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto de las Córtes sobre que se continuen y fenezcan en el tribunal especial de Guerra y Marina los pleitos de estrangeria pendientes en el mismo tribunal por recursos de apelacion ó suplica.

Rey se ha servido dirigirme el decre-

to que sigue: Don Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: "Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que se fenezcan en el tribunal especial de Guerra y Marina, sin embargo del decreto de 14 de marzo del presente año en que se abolió el fuero militar de estrangeria, los pleitos de estrangeria pendientes en el mismo tribunal por recursos de apelacion ó suplica, han aprobado dicha propuesta. Madrid 22 de mayo de 1821. = Antonio de la Cuesta y Torre, presidente = Entanislao de Peñafiel, diputado secretario. = Juan de Valle, diputado secretario." = Por tanto &c. = Palacio á 28 de mayo de 1821. = A D. Tomas Moreno y Daoiz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto de las Córtes sobre la reduccion de la mitad del diezmo.

Don Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed Que las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Que estando ya resuelta definitivamente la reduccion del diezmo de granos y frutos á la mitad de lo que antes se pagaba, el Gobierno comuniqué inmediatamente las órdenes oportunas, para que el pago del diezmo del año de 1821 se haga de la mitad de lo que se ha exigido hasta ahora

(2)
encargándose de su recolección los mismos que hasta aquí lo han hecho, y custodiándolo en su poder hasta que se determine el modo y forma de su distribución y administración. Madrid 28 de mayo de 1821. = Antonio de la Cuesta y Torre, presidente. = Estanislao de Peñafiel, diputado secretario. = Por tanto &c. = Rubricado de la real mano. = En palacio á 29 de mayo de 1821. = A. D. Antonio Barata.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Concluye el artículo de ayer.

En tan graves coyunturas, y en una posición tan delicada, los aliados, de acuerdo con SS. MM. los reyes de las Dos Sicilias y de Cerdeña, han juzgado conveniente é indispensable tomar las precauciones temporales que dicta la prudencia y que prescribe el bien común; y con este objeto han colocado en los puntos que convienen sus tropas, siendo absolutamente necesaria su presencia para mantener el orden, proteger el libre ejercicio de la autoridad legítima, y ayudarla con este escudo á preparar los beneficios que deben borrar hasta la memoria de tan grandes males. - La justicia y el desinterés que han dictado en esta ocasión las deliberaciones de los soberanos aliados, han sido siempre el norte de su política. Su objeto ha sido, y será siempre, conservar la independencia de cada estado y los derechos reconocidos y sancionados por los tratados existentes. El resultado de estos movimientos peligrosos será, con el auxilio de la Providencia, la firmeza de la paz que los enemigos de los pueblos se empeñan en destruir, y la consolidación de un orden de cosas que asegure á las naciones reposo y prosperidad. Los soberanos aliados, penetrados de estos sentimientos, han querido, al terminar las conferencias de Leybach, hacer patentes al mundo los principios que los han guiado. Están resueltos á no separarse jamás de ellos. Y todos los amantes del bien verán y hallarán constantemente en su unión un firme apoyo contra las tentativas de los perturbadores.

Con este objeto han mandado SS. MM. imperiales y reales á sus plenipotenciarios, que firmen y publiquen la presente declaración. Leybach 12 de mayo de 1821. Austria. = Meternich. = Baron de S. Vincend. = Prusia. = Kreusenmark. = Rusia. = Netelrode. = Capo de Istria. = Pozzo di Borgo. Francfort. 21 de mayo. Escriben de las

fronteras de la Moldavia el 27 de abril lo siguiente:

" Aunque el gobierno ruso ha desaprobado altamente la insurrección de la Valaquia y de la Grecia, llegan diariamente de Besarabia á Jassy bandadas de 20 hasta 50 griegos: se les arma y provee de todo lo necesario en esta ciudad, y despues se les envia á que se reúnan al príncipe Ipsilanti en Valaquia. De los griegos que siguen las banderas de este príncipe, 800 son de á caballo, los demas hacen el servicio de infantería y usan de fusiles como los de los prusianos. Se asegura que en el mismo dia en que estalló la insurrección en Jassy los amigos que tiene en Rusia, el príncipe Ipsilanti le proporcionaron 10 cañones y algunos obuses. Parece que se trasportaron estas piezas por Besarabia á Jassy cubiertas de paja en carretas de labradores. Posteriormente ha hecho fundir muchas mas en Roman, y le han enviado tambien 12 los mismos amigos. Por algun tiempo le han faltado municiones; pero parece que ahora las tiene en abundancia. - Se confirma la noticia de que 30 griegos han pasado el Danubio cerca de Sistova, y que han tomado posición á la orilla derecha de este rio, donde han hecho atrincheramientos para proteger un puente que debe servir para la comunicación entre la Valaquia y la Bulgaria."

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 4 de junio.

Vamos recibiendo diariamente de todas las provincias de España respetuosas exposiciones en que las Diputaciones provinciales, los ayuntamientos constitucionales, y aun numerosas reuniones de ciudadanos piden á S. M. que usando de la prerrogativa que le concede el art. 162 de la Constitución convoque á las Córtes á sesión extraordinaria en los meses que han de mediar entre el próximo fin de la presente legislatura y principio de la siguiente. En todas estas exposiciones se alegan las mismas razones de pública utilidad, que nosotros hemos manifestado hace algun tiempo, y todos los ciudadanos que las dirigen al trono, se muestran animados de los mas puros deseos de ver consolidado el régimen constitucional, é íntimamente convencidos de que este es el mas ardiente anhelo de S. M. Estos son los sentimientos que manifiestan la diputación provincial de Cataluña, el ayuntamiento cons-

(3)

titucional de la ciudad de Segovia, el de Burgos, el de Bilbao y un crecido número de ciudadanos de la de Badajoz, y los maestros públicos de la universidad literaria de Alcalá de Henares. Sentimos infinito no poder publicar en nuestro periódico todas estas exposiciones, y nos contentamos con indicar cual es el deseo de estos beneméritos ciudadanos, que no dudamos es ya el de toda la nación.

Nota. La Diputación Provincial de estas Islas, ha hecho á S. M. igual petición, fundada en los mismos principios. Y por el último correo las hemos recibido de la misma especie, del E. M. de la plaza de Tarragona, de los cinco batallones y la compañía de cavallería de Milicia nacional voluntaria de Barcelona, del regimiento infantería de Guadalaxara, y otros, que insertaremos en nuestro periódico segun permitan sus limites.

Idem 8.

VACANTES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Hallándose vacantes los gobiernos militares de las plazas de Cartagena de Levante, señalado para tenientes generales, dotado con 67290 reales anuales; el de Olivenza para mariscales de campo con 3600 rs.; el de la Seu de Urgel para brigadieres ó coroneles con 2400 reales, el de Puigcerdá para coroneles con 1800 rs.; el de Monterey para capitanes con 600 reales, el del castillo de san Carlos, en la isla de Mallorca, para subalternos con 4800 reales y el del castillo de Paso-alto en la de Canarias: para la misma clase y sueldo que el anterior: asimismo la tenencia de rey de Granada señalada á la clase de coroneles con 1800 rs. anuales; y últimamente cuatro ayndantias primeras en Granada, Zaragoza, Ceuta y Valladolid, señaladas para capitanes, y dotadas en 800 reales cada una. Lo digo á V. de real orden, para que circulándolo á quien corresponde, dirija V. las instancias de los individuos que soliciten dichos destinos en el concepto de que se fija el término de 60 dias, contados desde esta fecha; y pasado este, no se dará curso á instancia alguna. Madrid 8 de junio de 1821.

El Espectador, con motivo de las atrocidades del infame Merlino, dice.

No faltará quizás todavía quien nos venga con la ley por activa, y la ley por pasiva, cuando todos vemos que la ley es un fan-

tasma si los encargados de su egecucion no la cumplen. ¿Que dirán ahora los que pretenden que todo sea dulzura y lenidad de parte de los patriotas? ¿Hasta cuando ha de durar el sufrimiento? ¿Se combaten la traicion, la perfidia, crueldad y la sed de sangre con blandura y consideraciones? Hartos estamos de anunciar al gobierno por medio de nuestro periódico, que mientras no separe á un arzobispo y á un obispo que son notoriamente desafectos al sistema constitucional, y que influyen constantemente en los parrocos de los pueblos, que son otras tantas banderas de reclutas para la division del infame Merino, no debemos esperar sino males en Castilla. Nuestros clamores han sido desoidos del gobierno, y á pesar de cuanto hemos esforzado el grito, fundados en datos irrecusables, no hemos visto las fuertes disposiciones que reclamaba una sana política para atacar un mal que por su excesivo incremento empieza ya á resistir á todo remedio.

Cuando mas convenia dar un asalto general á todos los errores, á todos los abusos; cuando mas urgia tomar medidas fuertes y enérgicas que combatesen á un tiempo la barbarie, el egoismo, y la perversidad; cuando la repetición de las esperiencias ha convencido demasiado aun á los hombres mas moderados de la necesidad de saltar por cima de las formulas, de la rutina, y aun de correr un velo por delante de la ley para la conservacion de la ley misma; entonces, entonces ha sido cuando hemos visto invocar su fuerza y vigor contra los que se afanaban por conservarla, y en favor de los mismos que la procuraban destruir. Por este equivocado camino hemos logrado que á la sombra y seguridad de esta ley se adiestren asesinos que pongan al hombre de bien en la dura precision de renunciar á sus sentimientos. Porque hemos clamado enérgicamente contra los abusos, porque conociendo el mal, no nos hemos declarado abiertamente contra el instinto del Pueblo que en algunos puntos le ha conducido á medidas extraordinarias y si se quiere violentas para su conservacion, se nos han prodigado por algunos camaleones políticos, por algunos proteos multiformes que no tienen mas patria que su vientre, los epitetos de anarquistas jacobinos y otros con que nos designaba el usurpador de la Francia y sus secuaces durante la guerra de invasion. Porque abominábamos la guerra civil se nos llamaba revolucionarios, y porque aconsejábamos al go-

bierno que conjurase la anarquía, se nos apedillaba sediciosos. Pero á estos sediciosos, á estos revolucionarios y anarquistas, y á otros cuantos millares de su templo de alma deben Fernando su trono, la España su salud, y los mismos que nos pretenden denigrar la libertad de que tanto abuzan. ¡Que injustos son los hombres! Mil contestaciones hubieramos podido dar á nuestros adversarios, pero además de hacernos cargo que el silencio es la espresion mas significativa del desprecio, hemos dejado que la esperiencia y la opinion pública que dimanase de ella, fuese juez entre nuestro modo de ver y el suyo. Bien pudiéramos haberles recordado en defensa de algunos patriotas la contestacion del príncipe de los oradores romanos. = *No me preguntéis si he obrado con arreglo á la ley, sino si he salvado la república.*

Nosotros sabiamos hace mucho tiempo que por cierto ministerio se habia prevenido á las autoridades de Barcelona por órdenes repetidas, que se indagase á todo esfuerzo quienes eran los autores de los sucesos del tres de abril, que se les formase causa, y que se les persiguiese. Tambien sabiamos la fermentacion que tal medida habia producido en los animos, y adivinemos con facilidad los resultados que la officiosa actividad en perseguir á los patriotas y la tolerancia con los enemigos del orden pueden producir; pero nos habiamos abstenido de hablar de esta materia, no por miedo. pues desconocemos esa ruin pasion, y estamos persuadidos que quizás dentro de poco tendremos que arrojar la pluma para empuñar la espada y *morir matando en defensa de la libertad.* (Se concluirá.)

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: La articulo-mania se ha apoderado de este infeliz, que por costumbre lee mucho, aunque despues se quede como antes, y así quiero articular valga lo que valiere.

Es el caso, que en la disputa de si el Ayuntamiento pudo imponer la Talla publicada en 2 de mayo; dia de luto Nacional por la mañana, y por la tarde Provincial si fué en ella, cuando se infringió por una autoridad constitucional la ley fundamental, publicando dicha Talla, he visto citados varios articulos de la Constitucion y así tambien deseo ser citador.

En la sesion de Cortes del 7, siguiendo la discusion del plan general de Hacienda fué APROBADO el art. 213 que dice así. "Todo

ciudadano agraviado de haber sido comprendido en la reparticion de la contribucion de un pueblo por bienes situados en el territorio de otro, entregará su memorial al subdelegado."

Siendo el plan de Hacienda fundado en las bases de nuestra Constitucion, y según su espíritu, la Talla en los terminos que está es anticonstitucional pues dos cantidades discordantes entre si no pueden tener relacion con una tercera, luego el Ayuntamiento cuando de hecho no hubiese infringido la Constitucion (que como dijo el Gallego está en pleito) la infringió de drecho. Luego....luego, luego saque consecuencia el que quiera y sepa mas que *el Mariatico.*

OTRO.

Bravo! bravo! bueno! y mas que bueno descifra su caracter y desconcertado entendimiento el autor del suplemento al diario Constitucional del martes 19 del corriente: ni letra ni solfa. Válgame Dios con tanto aceite: se conose mas que bastante que su cerebro no está aceitonado, sino muy embotado; y si hubiera trabajado tanto como el benemérito Dr. Lliteras en tiempo del horroroso contagio no charlataneria tanto de aceite que le parece? será V. aprendiz del mundo ò aprendiz de primeras letras? Para mi es indudable que por lo que arroja de si su escrito manifiesta hasta la evidencia que ignora los rudimientos de primera instruccion y.... chiton porque de otro modo será preciso descubrir sus cortos conocimientos y los grandes del Dr., Lliteras, y entonces el público conocerá á V. que es lo que le pesa tanto, y así trágala, trágala... y silencio. = *El que conoce los ignorantes.*

OTRO.

Se han empeñado en no dar los pluses á los del Hospital del cordon de sanidad y se salen con la suya, consista en quien consista, de modo que me parece podria aplicarse lo siguiente.

Un militar preguntó

A un sugeto si tenia

Un libro de economía

Y este sí, le respondió

Dixo, viejo no:

Nuevo ha de ser

Baya esto ya pasa de raya

V. no lo ha menester =

Si no lo han menester.

Se susurra que por la multitud de comunicados van saliendo todos los dias, ya no se hace caso de ellos, en fin que se ha perdido la verguenza. = *El Ingenuo.*